JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

I. Se reconoce personería al abogado **JHON SEBASTIAN ATARA LÓPEZ** como apoderado del **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** (núm. 044)

II. En atención al informe secretarial que antecede, se **REPROGRAMA** la audiencia fijada mediante auto del 26 de enero de 2022. En tal sentido, Cítese a los interesados a la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 570 del CGP, que se llevará a cabo, a la hora de las **9:30 am del día 7 de julio de 2022**.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*[1], por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes en el término de cinco días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

NOTIFÍQUESE,

[1]. *–Artículo 2. Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones…-Artículo 3. Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones...”*

LVOR

11001-40-03-002-2020-0161-00